



Acta N° 8-SG-2011.

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 30 de marzo del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egüez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 319 del COOTAD y Art. 19 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el día **viernes 1 de abril del 2011, a las 15h00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Aprobación del acta No. 7 del jueves 17 de marzo del 2011.
4. Conocimiento y resolución, en segundo debate, de la ORDENANZA REFORMATORIA No. 05-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA No. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011. Toda la documentación de respaldo ya se entregó para el primer debate.
5. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.
- 6.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Buenas tardes con todas las Concejales y Concejales. Gracias por estar presentes. Vamos a realizar la sesión No. 7 del 1 de abril del 2011.

ALCALDE: Siendo la fecha y la hora previstas, señor Secretario, sírvase constatar el quórum para la presente sesión.

SECRETARIO: No 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

El quórum quedó integrado con las Concejales y Concejales: Licenciada Maira Aguilar, Ingeniero Fabrisio Ambuludí, señor Jhoon Correa Mendoza, señor Freddy Gaón Sabando, Profesor Armando Mena, señora Vilma Párraga y señora Ninfa Taco. Señor Alcalde, el quórum es reglamentario.

ALCALDE: Siguiendo, punto del orden del día.

SECRETARIO: No. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Queda instalada la presente sesión. Siguiendo, punto del orden del día, señor Secretario.



SECRETARIO No. 3.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 7 DEL JUEVES 17 DE MARZO DEL 2011.

ALCALDE: Está en su consideración el acta. Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes compañeras Concejales, Concejales y señores Directores. En la votación mía, en la página 30, le falta al Ministerio de Relaciones Laborales.

ALCALDE: Concejala Armando Mena, tiene la palabra.

CONCEJAL ARMANDO MENA: En mi intervención, Yo le felicité a Usted por todo lo que está haciendo por nuestros niños a través de los Convenios. Esta no consta en mi intervención en la página 24. Con esta observación, mociono que se apruebe el acta.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Yo apoyo la moción.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: En la página 25, en la intervención del Concejal Correa, él solicitó que acogiera Yo, en mi moción, eso de la consulta, no lo hice con voz, pero lo hice gestualmente. El Secretario parece que no vio. En la pagina 27, intervención del Alcalde, existe un haber de tener y es haber de ver, no. En la página 30, le falta la palabra ademum. Hasta ahí mis observaciones.

ALCALDE: Si no hay alguna observación, sírvase tomar votación, señor secretario.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| 1. Licenciada Maira Aguilar: | Con las observaciones, a favor. |
| 2. Ingeniero Fabrisio Ambuludí: | A favor. |
| 3. Señor Jhoon Correa Mendoza: | Con las observaciones, a favor. |
| 4. Señor Freddy Gaón: | Con las observaciones, a favor. |
| 5. Profesor Armando Mena: | Proponente, a favor. |
| 6. Sra. Vilma Párraga: | A favor. |
| 7. Sra. Ninfa Taco. | A favor. |
| 8. Sr. Alcalde: | A favor. |



SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR MAYORÍA TOTAL EL ACTA No. 7 DEL 17 DE MARZO DEL 2011 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO No. 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA REFORMATORIA No. 05-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA No. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011. TODA LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO YA SE ENTREGÓ PARA EL PRIMER DEBATE.

ALCALDE: Está en su consideración la ordenanza reformativa para este segundo debate. Si hay observaciones, nos gustaría escucharlas para tomarlas en consideración. Concejal Armando Mena, en uso de la palabra.

CONCEJAL ARMANDO MENA: En la sesión anterior cuando se realizó el primer debate, los técnicos nos dejaron bien claro de los beneficios que recibirán nuestros niños y niñas con la reforma de esta ordenanza. Existen los documentos necesarios así como los informes técnicos y legales. También, ya se hicieron todos los argumentos en forma clara y precisa. Sabemos que los beneficiados son nuestros niños y niñas y ese es nuestro deber. Y lo que usted ha hecho, está bien hecho. Por eso, Yo **mociono** que se apruebe, en segundo debate, de la ORDENANZA REFORMATIVA No. 05-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA No. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011. Gracias, señor Alcalde.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Yo apoyo la moción.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias. Yo había pedido, señor Alcalde, que se hiciera la consulta al Ministerio de las Relaciones Laborales, por parte de su autoridad o de otra persona que usted delegada para que haga la debida consulta por parte de las señoras que trabajan en los CIBV y CNH. Por lo tanto, no nos ha enviado esa documentación, señor Alcalde, y no sé qué pasó, quisiera que me explique un poco, para luego exponer mi punto de vista al respecto.

ALCALDE: No lo hemos hecho, pero el Dr. Mauricio Calahorrano, se fue al Ministerio al siguiente día de la sesión. Doctor, tiene la palabra.

DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO: Buenas tardes, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde y señores Directores. Al siguiente día de la sesión y de la petición del Concejal Correa acudí al Director Regional de Trabajo. Dr.



Carrasco, le manifesté la intención de consultarle por escrito. Dijo que tenía 241 consultas de Municipios y Organismos que manejan CNH y CIBV. Dijo que no había dependencia, y pago mediante bonos ya que no se las contrata con contrato sino que se adhieren al convenio y se les paga con transferencias. Pero, ya lo hice por escrito, a penas tenga la respuestas les haré llegar a los señores Concejales.

CONCEJAL JHOON CORREA: Quisiera que tomemos parte de la Constitución, sección octava, Art. 34, que le dé lectura el señor Secretario, tenga la bondad.

SECRETARIO: Art. 34 de la Constitución de la República.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, Doctor. Por lo tanto, señor Alcalde. El convenio dice que se debe trabajar según la Ley de Participación Ciudadana, con madres comunitarias, el convenio lo dice así. Nosotros como que hemos desvirtuado el convenio y hemos contratado con bonificación o como quiera que se quiera llamar, el Municipio ha contrato no precisamente a las madres comunitarias que sean de su Recinto o de su sector, con lo cual sí sería mucho más fácil trabajar. Como le dije la vez anterior, señor Alcalde, las señoras o señoritas que trabajan dentro en este programa cumplen un horario, una semana de trabajo, por lo tanto, Yo creo que tienen derecho a la seguridad social. Yo, **moción**, señor Alcalde, que a las señoras que se les está pagando 200 dólares se les pague lo mínimo que es 264 dólares fijado por el Ministerio de Relaciones Labores y se las asegure de acuerdo a la Ley, y, también, a las señoras que están ganando 363 dólares también que se les asegure y que se les contrate por un año, pero que tengan todas las seguridades del caso. Esta es mi **moción**, señor Alcalde y compañeros Concejales.

ALCALDE: Les voy a dar una respuesta. La consulta escrita después les damos. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas ordena que cuando se haga algún proyecto o programa solo debe hacerse cuando se cuente con recursos y para eso no tenemos. Yo firmé el convenio porque venía con recursos por 136,000 dólares y solo pagamos a dos personas. Si pagamos todo tendríamos que desvincular a muchas señoras, y por ende el efecto sería que no podríamos cuidar a menores niños y niñas. Doctor Mauricio Calahorrano, con voz informativa.

DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO: Yo sí quisiera analizar un poquito más de fondo. Tenemos un convenio en el que consta el número de personas a contratar y el bono que debemos pagar por 200 dólares. Si desvinculamos a algunas señoras y cuidar a menos niños y niñas estaríamos violando el convenio. Nosotros no vamos a contratarlas, solo les vamos a pagar, de modo que la responsabilidad sería solo del MIES-



INFA. Ellos están haciendo lo mismo con más de 200 Municipios, porque según el Art. 18 de la Ley de Participación Ciudadana, no hay relación de dependencia, si se están violando los derechos legales y constitucionales, eso dependen de cómo lo están viendo ellos que son parte del Gobierno Nacional que son quienes nos dan los recursos. Si quieren hacer eso tendrían que ver qué recursos hay para pagar todos los derechos, o hacer ya una reforma al presupuesto. Esto queda a consideración de ustedes, ya tenemos un convenio firmado, como Yo les he manifestado, y esa sería nuestra base de sustentación en caso de reclamo.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, por favor.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Compañeras, compañeros, buenas tardes. En realidad, todo ser humano que preste sus servicios tiene el derecho a ganar su sueldo básico y estar asegurado. Pero en este caso, ya lo ha explicado el Doctor y anteriormente cuando se aprobó en primer debate el pago del bono, incluso el MIES-INFA tiene conocimiento de lo que se está haciendo y pienso Yo que ellos se deslindan también de una responsabilidad. Pero, usted nos dijo, si no estoy mal, que en el próximo año se mejorará esto y las señoras y señoritas van a tener su sueldo básico y su seguro. También las señoritas que trabajan en el CIBV y CNH están conscientes de esto, por eso han estado trabajando con eso bono de 200 dólares. Ya queda a consciencia de ellas que se han sometido a este proceso de trabajo de acuerdo al convenio. Pero quisiera que el Ing. Ney Salazar, como Director de Talento Humano, nos dé una explicación o un asesoramiento más para tratar este punto.

ALCALDE: En la sesión ya se debatió en forma muy amplia sobre este tema. Lo que estamos tratando como punto del orden del día, la reforma al presupuesto porque hay recursos económicos que no constan en nuestro presupuesto y deben ser ingresados porque se afecta a nuestro patrimonio. Centremos en esto, el convenio ya lo discutimos y sabemos cuál es el programa del cual proviene el convenio. Si hay alguna demanda laboral nos defenderemos.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Señor Alcalde, creo que no es malo que se pronuncie el Director de Talento Humano, y nos dé más información, ya hemos respaldado en primer debate y no nos vamos a echar atrás, pero no es malo que el Ingeniero nos dé alguna recomendación.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, tiene la palabra.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Sí Alcalde, la vez pasada respaldé y respaldo la reforma al presupuesto porque se trata de que ingresan recursos para las arcas municipales. También, le dije la vez pasada que no estaba de acuerdo en la forma cómo se llevó adelante este convenio sin conocimiento del Municipio. Usted me dijo que era ademum, pero no es ademum porque aquí entra otra figura más, porque el convenio que se firmó antes fue solo con los CNH, me parece, ahora tiene otra figura que está con los CIBV y los CNH. La cuestión aquí Alcalde es que el MIES no es el ente rector de lo laboral. En el momento en que cualquiera de las señoras participantes en este proyecto, que dicho sea de paso el programa de gobierno dice que se deberá aplicar a las madres comunitarias de cada sector, en este caso no se está haciéndose de esa manera, están yendo de aquí de Pedro Vicente



Maldonado hasta Unidos Venceros Dos, por ejemplo, decían que se han comprado unas motos, esto acarrea riesgos a la persona que va a realizar el trabajo y si tiene riesgos alguien debe cubrir esas necesidades, alguien debe suplir. No es lo mismo que una persona de allá de Unidos Venceremos, de Paraíso Alto, etc., etc., está habitando ahí y a esa persona como ayuda le damos un bono que ahí si no tiene dependencia laboral. En este caso las chicas están preparándose, cualquier rato, usted sabe que el principio de irrenunciabilidad de los trabajadores está escrito, es un derecho constitucional. En el momento que cualquiera, que está en su derecho, diga Yo he prestado mis servicios a la Municipalidad porque es la Municipalidad la unidad ejecutora, he prestado mis servicios, exijo por lo tanto que se me reconozca todos los derechos de Ley que a mí la Constitución me los da. En ese sentido nosotros no podemos obligar a nuestras madres comunitarias a realizar un trabajo de ocho horas. Podría ser un trabajo de menos de cuatro horas, podría ser, para que se dé cumplimiento a este convenio, de lo contrario, tarde o temprano, a lo mejor no están todas, pero basta que sea una y va a reclamar sus derechos, peor aún si son gente que se está preparando, que se está capacitando exigirá que se le pague. Y ahí, no es que solo usted va a responder, señor Alcalde, también vamos a responder nosotros los Concejales porque en este instrumento usted sí nos puso la nómina de las personas, nosotros estamos conociendo la nómina de las personas que van a participar en este proyecto. Yo sí quisiera que un poquito lo analicemos y le demos una mejor forma para que adelante no tengamos ningún tipo de inconveniente.

ALCALDE: Concejel Armando Mena, tiene la palabra.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Con respecto al convenio, todas las trabajadoras del CNH y CIBV tienen conocimiento de todo esto desde años atrás que ya vienen trabajando. En este momento estamos haciendo la reforma del presupuesto y a eso debemos centrarnos, y eso de que las señoras tienen derechos no es el tema central. Yo no encuentro razón para darnos más vueltas, y si el Ing. Ney y Hernán nos amplían, no estaría demás.

ING. NEY SALAZAR, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO.- Buenas tardes, señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, señor Síndico y señor Secretario. Este asunto se ha tornado difícil y con la finalidad de que viabilizar el tema toda vez que el señor Alcalde suscribió un convenio será razonable de que Procuraduría proceda a hacer una consulta legal al Procurador General del Estado, para establecer si hay o no hay dependencia, esto sería una solución.

SR. HERNÁN CHULDE: Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales. Con respecto al área financiera tenemos el convenio DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL No.0102-INFA-AJ-DPP-2011, en la parte respectiva manifiesta:

Para CIBV (Monto \$ 80.784,00)

- Alimentación
- Bonificación a coordinadores/as y promotores/as del CIBV
- Material fungible y de aseo



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

- Apoyo gastos administrativos CIBV

Para el CNH (Monto \$ 55.833,84)

- Refrigerio
- Bonificación a promotores/as del CNH
- Apoyo Movilización promotor CNH1
- Material fungible
- Material de aseo
- Apoyo gastos administrativos CNH

INVERSIÓN TOTAL \$ 136.377,84

COFINANCIAMIENTO:

La entidad ejecutora aporta en cofinanciamiento para:

FORMAS DE COFINANCIAMIENTO	MONTO EN DÓLARES	ESPECIFICACIONES	VALORES
Remuneración personal técnico del proyecto	24.516	2 Técnicos de Campo I Coordinador General	612 x 2 = 1.224 x 12m = 14.688 819 x 12m = 9.828
Material didáctico	1.500		
Adecuación infraestructura	30.000	Aula CIBV Arreglos de las U. Atención CNH	14.000* 4.200*
Pasantías	4.650	Talleres y Capacaciones en Quito y los cantones	125 x 32 = 4.000 650*
Prendas de trabajo	1.000	Chaleco, gorras y camisas	31.25 x 32 = 1.000
Material y equipo de oficina	15.000	I computador completo, papelera, cartelera, material fungible, cuadernos, legos, etc.	15.000*
Agasajo día del niño	687	Agasajo día de la niñez	687 x 1 = 687
Agasajo navideño	687	Programa navideño	687 x 1 = 687
Refrigerio trimestral	1.200	Alimento nutritivo	1.75 x 687 = 1.200
TOTAL	79.240		79.240



APORTE DEL INFA MODALIDAD CIBV:

COSTOS CIBV - RUBROS	ANUAL	MENSUAL	DÍA
Prendas de protección (en producto)	5		
Material didáctico	15		
Material fungible	15		
Material de aseo	5		
Alimentación NN			1.10
Agasajo navidad	5		
Agasajo Día NN	1.20		
Coordinadoras Bonificación		220	
Promotoras		200	
Arriendo y servicios básicos		40	
Talleres y capacitaciones		60	

APORTE INFA. MODALIDAD CNH:

COSTOS CNH - RUBROS	ANUAL	MENSUAL	DIA
Prendas de protección	5		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

Promotor		339.17	
Movilización		40	
Arriendo y servicios básicos		15	
Talleres y capacitaciones	120		
Refrigerios NN			0.10
Material didáctico	5		
Material fungible	3.75		
Material de aseo	1.25		
Agasajo navideño	5		
Agasajo Día NN	1.20		
APORTE TOTAL DEL INFA CONVENIO	<u>136.377.84</u>		

COSTOS PROYECTO CNH	NUMERO	VALOR APOORTE INFA	VALOR EXTERNO AL CONVENIO
Nº de meses de ejecución	12		
Nº de Semanas de Atención	52		
Número de Niños	567		
Número de Unidades de Atención	11		
Nº de Promotoras (FRC)	11		
INSTALACION			
MATERIAL DE APOYO			
Prendas de protección (en producto)	5,00		55,00
OPERACIÓN			



ACTIVIDADES CON LA NIÑEZ			
Material didáctico	5,00		2.835,00
Material fungible	3,75	2.126,25	
Material de aseo	1,25	708,75	
ALIMENTACION			
Refrigerios niños y niñas	0,10	2.948,40	
Agasajo navideño	5,00		2.835,00
Agasajo Dia de la niñez	1,20		680,40
PERSONAL COMUNITARIO (BONIFICACION)			
Promotores (FRC)	339,17	44.770,44	
Movilizaciones (promotor)	40,00	5.280,00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
Arriendo y Servicios Básicos	0,00	0,00	
Talleres y capacitaciones	120,00		1.320,00
VALORES TOTALES		55.833,84	7.725,40
GARANTIAS			
Buen uso del anticipo. POR CONVENIO	0,40	22.333,54	
Fiel cumplimiento	0,05	2.791,69	
FORMA DE GARANTIZAR:		PAGARÉ	

Este documento no fue preparado por el Gobierno Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, sino por los técnicos del MIES-INFA. En este documento hecho por el MIES-INFA consta cuánto se le debe pagar a cada señora trabajadora del CNH y CIBV. Este tema ha sido ampliamente debatido, Yo mismo he participado en varias sesiones y es preocupación de todas las Instituciones participantes, no solo de una persona. Hay un convenio suscrito para ingresar recursos y no debemos ser tan pesimistas en pensar que solo algo malo puede suceder. Tenemos esos recursos debido a una gran gestión del Alcalde, porque las madres vinieron a pedir que nosotros les ayudemos, pero no teníamos recursos, por eso el MIES-INFA decidió ayudar a cambio de que paguemos a dos personas, y el Municipio no puede ser indolente a esa situación, son cuatro guarderías a las cuales ustedes deben ir a visitar permanentemente. Ya se ha expresado claramente que el próximo año se pagará todos los derechos a las trabajadoras, por el momento no tenemos y si les pagamos necesitamos recursos y fácil decir paguen todos los beneficios de ley, pero, ¿de dónde sacamos la plata? A menos que alguien me diga, Financiero aquí está la solución, porque para cada problema planteemos soluciones, y si solo vemos los problemas no hay mérito. Si hay algún problema díganme aquí está la solución y de dónde vamos a sacar recursos, porque pagar todos esos derechos es demasiado alto.

ALCALDE: En cuanto a que contratemos personas del mismo lugar, eso resultaría peor porque las señoritas llevan estrategias desde aquí y todos los días traen registros, por eso



necesariamente deben salir. Lo hecho está bien, antes ni siquiera se le pagaba y no tienen experiencia. Las que trabajan ya tienen experiencia. Hay una logística que ellas ya la conocen muy bien. Ellas sacan quintales de información, cada día traen 50 registros que son de cada niño y llevan cada día. Por no hacer nada, otros Municipios no lo han hecho, nosotros sí aunque estemos aprendiendo. Concejala Maira Aguilar, por favor.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Yo creo que como sugerencia, está bien lo que dice el Alcalde, preocupados porque las señoritas que trabajan en estos dos programas, pues no sean bonificadas y más bien ganen su sueldo con todos los beneficios, ¿no cierto?. Pero el convenio ya está firmado, el convenio está hecho y lo que se está haciendo es la reforma. Para el año que viene, como lo ha dicho el señor Alcalde, ojalá lo mejoren y lo hagan como remuneración. Ahora con respecto a las chicas del CNH el programa las tuvo desde muchos años anteriores y ustedes Concejales anteriores lo conocen, fueron parte y a través del Municipio les pagaban a las chicas y las chicas no eran precisamente de los sectores donde trabajaban. Estamos trabajando de la misma manera como lo hacían anteriormente en este tipo de programas. Los CBV es lo que se incrementó, pero las señoras que trabajan en esos centros, ellas sí son del sector porque cada CIBV consta con las señoras del sector y ahí no podemos decir nada. Entonces, estaríamos hablando mal si decimos que en eso hemos cambiado, Yo creo que las chicas son del mismo lugar y si no las hay tenemos que buscar de otro lugar, lo importante es cubrir esa necesidad que tenemos. Entonces, compañeros Concejales y Concejales, Yo creo que no debemos olvidar lo que nosotros hubiésemos hecho anteriormente y Yo creo que esa preocupación debieron también manifestarla ustedes a las autoridades competentes, hacer las consultas respectivas, no sé si las hicieron si quienes más la necesitaban o si es preocupación de ahora porque hay unas nuevas Leyes que les competen más a las autoridades que somos en este momento. Gracias.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Yo he dicho que el convenio está bien que se lleve adelante, pero estamos diciendo, señor Alcalde, que existe un requisito de Ley más que se debió haber tomado en cuenta al momento de la firma del convenio y haber concentrado otros recursos más para poderles pagar de acuerdo a la Ley, eso estamos pidiendo, no estamos pidiendo, no estamos diciendo que el convenio esté mal. Que antes los CIBV INFA pagaban por intermedio de la Municipalidad, pero la Municipalidad no contrataba, quienes pagaban eran el MIES-INFA, no era el Municipio, o sea los recursos no eran del Municipio. Ahora es diferente porque los recursos llegan a una cuenta de la Municipalidad y desde ahí se paga. Quienes tenemos una relación directa y más cercana son la Municipalidad y la gente que trabaja en este programa. Por otro lado, don Hernán dice que debíamos haber propuesto de donde sacar recursos. Yo creo que nosotros no somos los indicados para decirle de este sector sáquele y póngale acá. Es usted, señor Hernán Chulde, con la experiencia que tiene como contador, como miembro de la Institución Municipal, es usted quien debe decirnos vean estos recursos de aquí podemos ponerlos acá y podemos cumplir con la Ley. ¿Será por eso que ni siquiera podemos cumplir con los Concejales asegurándolos desde casi fin de año que está aprobado en el presupuesto pero hasta el día de hoy no se ha cumplido? Lamentable realmente, no hemos sido capaces de eso. Entonces, se da el caso que tampoco con las chicas queremos cumplir. Yo creo que usted debió haber buscado la fuente o



disminuir un poco, no sé a lo mejor con menos personal poder atender a la misma cantidad de niños y niñas. Lo que realmente necesitamos, señor Alcalde porque la administración no es solo suya sino también nuestra, Yo creo que mientras nos podamos apoyar los unos a los otros y buscar una salida mejor. No se trata de entorpecer las cosas, aquí no estamos queriendo entorpecerle para nada, al menos de mi parte no ha existido ni existiría, sino que simplemente de que busquemos una forma legal de poder trabajar con estas señoritas. Yo sé que usted lo firmó en esas condiciones y usted quiere cumplir de acuerdo al convenio firmado, pero estamos queriendo que se complemente con un pago para las señoritas que trabajan ocho horas diarias, cinco días a la semana, eso significa que están trabajando una jornada completa, señor Alcalde. Gracias.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, tiene la palabra.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Sí, para decirle señor Alcalde que de ninguna manera estamos en contra de que a la Municipalidad lleguen recursos, eso está muy bien. El gobierno debería darle mucho más a usted porque como Alcalde pertenece a la línea de gobierno, tal vez por eso se dice que algunos Concejos han sido más beneficiados y otros no. Está bien, eso es lo que se preocupa la ciudadanía. Quería decirle, también, al señor Director Financiero que no se olvide que nosotros somos, si bien es cierto que ahora funcionarios públicos y de elección popular por lo tanto nos debe mucho respeto, quien está obligado a obtener recursos financieros es usted, para eso se le paga, por eso la Municipalidad invierte en el pago a su persona. Así que le ruego guarde sus distancias para el Concejo. En segundo lugar, Yo creo que, señor Alcalde, estamos volviendo a una etapa un poco esclavista si decimos que tenemos que mandar al personal con las directrices que aquí se imparten, todos los días, quien sabe a qué horas llegan, estamos trabajando más de ocho horas en ese sentido. Entonces, Yo sí digo y creo que debería ser la gente de la comunidad la que ejecute este proyecto bajo las normas que usted lo ha establecido en el convenio. Yo creo que aquí hay dos personas que pueden hacer las inspecciones esporádicas, semanales, cada tres días a las personas que están trabajando. Está aquí la señora Villacís y la señora Balarezo que están siendo pagadas y tienen dependencia laboral de la Municipalidad. Nosotros simplemente queremos evitar que más tarde a la Municipalidad nos vengán a decir que no hemos pagado lo justo, eso se debió haberlo contemplado desde el inicio, usted debió habernos hecho conocer el convenio para nosotros aprobar el convenio. Ahora ya está hecho, si no se puede dar marcha a tras vayamos hacia adelante, pero vayamos corrigiendo, Yo le había propuesto que no sean las ocho horas que trabajen las señoras sino mas bien menos y en ese sentido no haya de ninguna manera dependencia laboral por más que quisieran. Eso debe constar aquí, que sea como los profesores que trabajan de ocho a la una de la tarde y de ahí el resto del tiempo tienen que emplearlo para planificar las clases, eso casi no se cuenta. Entonces, lo que Yo quiero es que de ninguna manera aparezca en el convenio o contrato como que cada una de ellas trabaja ocho horas laborables. Yo había conversado con el Director Financiero de Puerto Quito, me dijeron que ellos también están en esta modalidad, pero que ellos tenían contratada a la Promotora que no era de la Municipalidad, sino más bien como si se contratara una obra, usted entrega el anticipo a otra señora y esa persona contrata al personal que requiere. De esa manera nosotros no tendríamos ninguna relación de dependencia. Yo hablé con el Director Financiero, y él dijo contratamos.



ALCALDE: En este momento, las señoras y señoritas están conscientes del convenio y de acuerdo al mismo nosotros no vamos a contratarlas sino que ellas se adhieren. Nos hemos salido bastante del tema. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción presentada. Concejal Jhoon Correa repita su moción, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Yo, **mociono**, señor Alcalde, que a las señoras que se les está pagando 200 dólares se les pague lo mínimo que es 264 dólares fijado por el Ministerio de Relaciones Labores y se las asegure de acuerdo a la Ley, y, también, a las señoras que están ganando 363 dólares también que se les asegure y que se les contrate por un año, pero que tengan todas las seguridades del caso.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Apoyo la moción del compañero Jhoon Correa.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar: A favor de la moción del Concejal Armando Mena.

Ingeniero Fabrisio Ambuludí: A favor de la moción del Concejal Armando Mena.

Señor Jhoon Correa Mendoza: A favor, proponente de la moción 2.

Señor Freddy Gaón: A favor de la moción del Concejal Armando Mena.

Profesor Armando Mena: Proponente, de la moción 1.

Sra. Vilma Párraga: Mi voto es porque el Art. 60 n) de la COOTAD sobre las atribuciones del señor Alcalde, dice: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia y porque el Art. 33 de la Constitución también lo dice del trabajo y la seguridad social, apoyo la moción del compañero Jhoon Correa.

Sra. Ninfa Taco. A favor de la moción del compañero Jhoon Correa.

Sr. Alcalde: A favor de la moción del Concejal Armando Mena.

SECRETARIO: Señor Alcalde, por la moción uno, cinco votos; y por la moción dos, tres votos. Aprobada por mayoría.



RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ, EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA No. 05-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA No. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO No. 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.

ALCALDE: Les agradezco la participación de todas ustedes Compañeras y ustedes compañeros Concejales. Queda clausurada la sesión.

SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez tratados todos los puntos del orden del día, el señor Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las 15H 56.

ABG. PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN
Alcalde.

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General.

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión del 20 de abril del 2011.- LO CERTIFICO.-

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General del Concejo Municipal.